



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 9159 /2022.-

RAWSON, 5 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Inodi Expediente N° 338398, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Administrativa General N° 8534/2022, se llamó a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a efectos de cubrir un (1) cargo de Coordinador Ejecutivo en la Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que el jurado del concurso, en votación dividida, propone para cubrir el cargo al Dr. Pablo NINKOVIC, quien superó satisfactoriamente las distintas etapas del concurso;

Que la Ley V N° 174 establece en su Artículo 8, segundo párrafo, que la designación de los Funcionarios tendrá carácter provisorio por un período de seis (6) meses, debiendo en ese lapso realizarse una evaluación de desempeño a los efectos de su nombramiento definitivo;

Que la propuesta se ajusta a las disposiciones reglamentarias vigentes y que el profesional cuya designación se solicita reúne los requisitos exigidos para ocupar el respectivo cargo;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta en los términos del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Nombrar en la Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con imputación al Anexo 5 - Poder Judicial - Programa 17 – Administración de Justicia Civil y Laboral, del presupuesto vigente como:

COORDINADOR EJECUTIVO: en cargo vacante e ingreso al Dr. Pablo NINKOVIC (CUIL N° 20-31985858-0).

Artículo 2°.- Disponer que el funcionario preste el juramento que prevé el Art. 9° de la Ley V N° 174, el día 07/09/2022 ante la Cámara de Apelaciones de la misma ciudad, de todo lo cual se labrará el Acta correspondiente y se remitirá copia a la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 3°.- Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente el 05/09/2022 17:26
CAPRARO Hector Mario
Administrador General STJ

Crd. MARINA ABRAMIAN
Directora de Recursos Humanos
Administración General
Superior Tribunal de Justicia

